

1282/14/AIC-104

DECRETO

El Movimiento de Cursillos de Cristiandad comenzó en la década de los 40 en la isla de Mallorca (España), tomando forma especialmente en la preparación espiritual de la Peregrinación a la tumba del Apóstol Santiago, en Santiago de Compostela, organizada por la Juventud de la Acción Católica, durante el Jubileo del Año Santo Compostelano de 1948. El primer "Cursillo de Cristiandad" se celebró en Enero de 1949, en el Monasterio mallorquín de San Honorato, Randa.

Entre el grupo de iniciadores de Cursillos de Cristiandad se concede especial importancia al laico Eduardo Bonnín Aguiló, (1917-2008), al entonces obispo de Mallorca, Mons. Juan Hervás y Benet, (1905-1982) y a Monseñor Sebastián Gayá Riera, (1913-2007).

La continua expansión del Movimiento en sus primeros treinta años le llevó a la creación de Secretariados Diocesanos, Secretariados Nacionales y Grupos Internacionales para el servicio del Movimiento entre países del mismo continente. El Organismo Mundial de Cursillos de Cristiandad (OMCC) se estableció durante el 5º Encuentro Interamericano, celebrado en Santo Domingo (República Dominicana), entre el 23 y el 27 de junio de 1980.

La OMCC está al servicio de la totalidad del Movimiento de Cursillos, ejerciendo su autoridad sobre los Grupos Internacionales, y los Secretariados Nacionales y Diocesanos (Estatutos, artículo 2) a través de la promoción de su unidad en el mundo, de la fidelidad al Carisma de Cursillos, y de su fidelidad a la Iglesia, en particular por medio del libro "Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad", y con la ayuda de los Grupos Internacionales, para la introducción del Movimiento en los países donde todavía no está establecido (Estatutos, artículo 3).

Debido al continuo crecimiento del Movimiento desde el establecimiento del Organismo Mundial, y considerando las recomendaciones de numerosos obispos de distintas partes del mundo, así como los repetidos estímulos recibidos de varios Romanos Pontífices, el Pontificio Consejo para los Laicos dio reconocimiento al Organismo Mundial, y le otorgó Personalidad Jurídica de Derecho Canónico, por decreto del 30 de Mayo de 2004, aprobando sus Estatutos "ad experimentum", por un periodo de cinco años.

A propuesta del Organismo Mundial, y para permitir una mayor reflexión acerca de los Estatutos en el Movimiento, por carta del Pontificio Consejo para los Laicos, del 4 de Mayo de 2009, se extendió está aprobación "ad experimentum", hasta el 31 de Diciembre de 2014.

- Teniendo en cuenta todo lo anterior:
- Acogiendo con beneplácito la solicitud de aprobación definitiva de los Estatutos revisados, hecha por el Comité Ejecutivo del Organismo Mundial, siguiendo lo acordado por el Encuentro Mundial, celebrado en Brisbane (Australia), entre el 20 y 24 de Noviembre de 2013.
- Y dada la competencia del Dicasterio, en los artículos 131 a 134 de la Constitución Apostólica Pastor Bonus de la Curia Romana;

El Pontificio Consejo para los Laicos decreta:

- 1. La Confirmación del Reconocimiento del Organismo Mundial de Cursillos de Cristiandad (OMCC) como estructura de coordinación, promoción y divulgación de la experiencia del Cursillo de Cristiandad, otorgándole Personalidad Jurídica de Derecho Canónico;
- 2. La Aprobación Definitiva de sus Estatutos, debidamente modificados, siendo depositada copia de estos en este día en los archivos del Dicasterio.

Desde el Vaticano, 12 de Diciembre de 2014 en la festividad de Nuestra Señora de Guadalupe

+ Dr. Clanen

CONSTITUTE

Stanisław Card. Ryłko President